



LA UNION

APRUEBA MODIFICACION A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO N° 005248 /

30 OCT 2020

La Unión,

VISTOS:

El Ordinario N°106, emitido por el Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de fecha 08 de septiembre de 2020, el Decreto Exento N°7886, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde al Sr. Aldo Rodrigo Pinuer Solís. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener actualizada la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales.

El Acuerdo N°922 del Concejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE**, la siguiente Modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales de la comuna de La Unión.

MODIFIQUESE, en el Artículo N°6, numeral 9 "Duplicado de Comprobante de Pago del Permiso de Circulación" **10% U.T.M.**

ANOTESE, TRANSCRIBASE A TODAS LA UNIDADES MUNICIPALES Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION WWW.MUNILAUNION.CL , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ARSP/MDO/WAS



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE DE LA UNION



DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

CHILE